



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1194.-

LITUECHE, 24 SEP 2020.-

"Adjudica Licitación para la Adquisición de ROUTER BAM WIFI PORTATIL, ID 5124-21-LE20".

DAEM: 0450.-  
23/09/2020

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Liceo El Rosario.
- Que, Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°180, de 16 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud ("MINSAL"), Subsecretaría de Salud Pública, por medio de la cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de Coronavirus (COVID-19). Una de las medidas que se dispuso fue la siguiente "Suspensión de clases en todos los jardines infantiles y colegios del país, por un periodo de dos semanas".
- Que, con fecha Con fecha 29 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 322 que "Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19", en el punto N° 8 indica que "Se suspenden presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida".
- El Ordinario N° 28 de fecha 07/07/2020 enviado por la Directora (S) de Liceo El Rosario, solicitando la compra de Router BAM WiFi portátil.
- El Apoyo a los estudiantes.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Mejoramiento de las practicas pedagógicas.
- Descripción de la Acción: Potenciar la educación a distancia.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM, con fecha 07/09/2020.
- La necesidad de que los alumnos puedan acceder a internet para continuar con su educación a distancia.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141.
- La necesidad de potenciar la educación a distancia, por medio de la adquisición de planes de internet con router, tanto para los estudiantes como docentes, en donde se mejorará la comunicación, efectivo uso de la plataforma LIRMI, fortalecimiento de la capacidad investigativa, innovación de recursos de aprendizaje y capacitación docente.
- Que, los requerimientos están fundados por el "Proyecto Adquisición Router", en el cual especifica los objetivos de la contratación de internet, beneficiarios, fundamentación, periodo de contrato, actividades que se llevaran a cabo. Además, se adjunta a este, lo siguiente:
  - Reglamento Uso de Internet.
  - Listado de Alumnos Prioritarios y Preferentes.
  - Listado de Docentes y Carga Horaria.
  - Circular N° 1 Apoderados y Estudiantes Educación Diurna Nocturna.
- Que, la Superintendencia de Educación permite adquirir con recursos SEP. bolsas de datos de internet en hogares o planes BAM (Banda Ancha Móvil), para los hogares de alumnos y/o profesores por el periodo que no se encuentren en clases presenciales, por motivo de la contingencia de salud (COVID-19).
- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para la realización de clases a distancia con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- Que, desde la Dirección del Liceo El Rosario se envía una carta en la cual plasman la intención de mejorar y apoyar el plan de aprendizaje remoto, debido a que han evidenciado un alto porcentaje de desmotivación del alumnado.
- El Ord. N° 32 de fecha 01 de julio de 2020 del Director de Unidad de Control, el cual menciona que es factible realizar la actividad de contratación de planes de internet y adquisición de modem, para lo cual se debe realizar una resolución fundada respaldada por todos los antecedentes de la situación actual.
- Que, el Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal, emite un informe con fecha 14 de julio de 2020, sobre este proyecto en el cual establece algunas brechas u observaciones. las cuales fueron subsanadas por lo que indica el Jefe DAEM en el Memorándum N° 13 de fecha 22 de julio del presente año, mencionando además que el Establecimiento Educacional cuenta con los recursos Ley SEP. y que la actividad se enmarca dentro de su PME.
- Que, este producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1136 de fecha de 07/09/2020, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-21-LE20.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1194.-  
LITUECHE, 24 SEP 2023.-

"Adjudica Licitación para la Adquisición de ROUTER BAM WIFI PORTATIL, ID 5124-21-LE20".

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/20 que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "ROUTER BAM WIFI PORTATIL LICEO EL ROSARIO", Al oferente **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**, Rut: 76.124.890-1, por un valor de **\$7.840.465.-** (Siete millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), valor con IVA incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores". Con Cargo a los Recursos Ley SEP de Liceo El Rosario, comuna de Litueche.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



*[Handwritten signature of Alejandro Cáceres Reyes]*

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)  
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



*[Handwritten signature of Claudia Salamanca Moris]*

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-21-LE20

**"ADQUISICIÓN ROUTER BAM WIFI PORTATIL LER"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, Run 8.820.988-5.
- Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, Run 17.620.740-k.
- Sr. Asesor Informático DAEM, César Farias Vial, Run 16.686.196-9.

Quienes más abajo firman.

**1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

1	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1
---	-------------------------------	--------------

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.124.890-1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	No Aplica
Anexo N° 8	✓
Habilidad Chile proveedores	✓
Aclaraciones	No Aplica
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N°1, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.

**1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			15%
	PLAZO DE REPOSICION			10%
	GARANTÍA TECNICA			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
	TOTAL			100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	Ofertante N° 1. RUT 76.124.890-1		
				Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			0 Reclamos	100	10%
	PLAZO DE ENTREGA			5 días	75	11,25%
	PLAZO DE REPOSICIÓN			5 días	75	7,50%
	GARANTÍA TÉCNICA			12 meses	100	15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	Sin Aclaración	100	10%
		aclaración de oferta con documentación	40			
		Adjuntar documentación por omisión	30			
		No se requiere utilizar foro inverso	100			
ECONÓMICO	PRECIO			\$ 7.840.465	40	40%
	TOTAL			93,75%		

### 3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Ofertante **TELEFONICA MOBILE CHILE S.A.**, Rut: 76.124.890-1, que obtiene una ponderación del 93,75%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Jefe Departamento de Educación  
Litueche

*[Signature]*

Patricio Coacón Araya  
Jefe DAEM

Unidad de Informática  
Litueche

*[Signature]*

César Marias Ayal  
Asesor Informático DAEM

Yanina Madariaga Moya  
DIDECO

Litueche, 22 de Septiembre de 2020.